

# INFORME DE COMISARIO

FEBRERO 22 DEL 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.

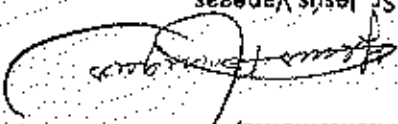
Señores accionistas:

Una vez que se ha concluido con el análisis y revisión de los documentos que constituyen soporte de los resultados económicos financieros por el año 2015 y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución Nro. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el Registro oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992, y que hace referencia a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario de Transportes Transmariscal, me es grato informar a los señores accionistas lo siguiente:

- Todos los documentos de ingresos que se realiza o egreso que se realiza en la compañía en caso de existir deben ser pasados cada mes a la Contadora de la Compañía hasta el cinco de cada mes subsiguiente para su registro contable.
- En lo que respecta a los egresos todo dinero que se gasta o invierte en la compañía debe tener su respaldo físico, en estos casos una factura o Nota de venta que cumpla con la Normativa de Régimen Tributario Interno.
- Las facturas o notas de venta de egresos deben ser entregadas a la contadora de igual manera hasta el 05 de cada mes subsiguiente ya que se deben reportar la base de datos de compras a proveedores en un archivo denominado anexo transaccional.

En cuanto a la normativa de la superintendencia de compañías de la presentación de información, la compañías durante el año 2015 está cumpliendo con las NIIF5.

Atentamente,

  
St. Jesús Vanegas

COMISARIO